

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el pasado 20 de marzo de 2019, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (la "Sociedad"), para su celebración en la avenida Camino de Santiago, 40, Edificio 1, 6ª planta, 28050 Madrid, a las 12,30 horas del día 8 de mayo de 2019, en primera convocatoria y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 9 de mayo de 2019, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informes de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2018, de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.**
- 2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018.**
- 3. Reección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2020.**
- 4. Modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales, relativo a la composición del Consejo de Administración.**
- 5. Fijación en ocho el número de miembros del Consejo de Administración, nombramiento y reelección de Consejeros.**
 - 5.1. Reección de D. Juan Rodríguez Torres, como consejero dominical.**
 - 5.2. Reección de D. Alvaro Vázquez de Lapuerta, como consejero independiente.**

6. Retribución del Consejo de Administración:

- 6.1. Remuneración de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2018.**
- 6.2. Sistema de Retribución: Fijación del importe máximo de la retribución anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros.**

7. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con la facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que tome la Junta General de Accionistas.

Intervención de Notario

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la reunión de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 26.7 de los Estatutos Sociales.

Complemento de la convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y artículo 15.4 de los Estatutos Sociales, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. A estos efectos, los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o que representan. Los accionistas que deseen ejercer este derecho, deberán remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social a la atención del Secretario del Consejo de Administración (Calle Dormitallería, 72, 31001, Pamplona) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de asistencia, representación y voto

- Asistencia:

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas titulares de una o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación,

tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o mediante cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

- Representación:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital por escrito y con carácter especial para la Junta, salvo los supuestos excepcionados en la Ley de Sociedades de Capital.

Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor de la Presidenta de la Junta General. No obstante lo anterior, la Presidenta de la Junta General puede encontrarse en conflicto de intereses en relación con los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 LSC, (destitución, separación o cese de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de Accionistas.

- Voto:

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer el voto asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y cumplimentada.

Emisión de voto y otorgamiento de representación en la Junta General de accionistas por medios de correspondencia postal.

- Voto por correspondencia postal:

Los accionistas que deseen votar mediante correspondencia postal deberán remitir la tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o del modelo de tarjeta de asistencia facilitado por la Sociedad. En este segundo caso, la tarjeta deberá remitirse junto con el correspondiente certificado de legitimación.

La tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada, deberá ser enviada a la Sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

- a) Mediante entrega o envío al domicilio social (Calle Dormitalería, 72, 31001, Pamplona) o en las oficinas de Madrid (Calle María Tubau 9, 4ª Planta, 28050 Madrid) a la atención, en ambos casos, del “Departamento de Relaciones con Inversores”.

- b) Mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto por correspondencia postal cumplimentada y firmada en la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones.

- Otorgamiento de representación por correspondencia postal:

Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante correspondencia postal deberán remitir a la Sociedad la tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o del modelo de tarjeta de asistencia facilitado por la Sociedad, en este segundo caso, junto con el correspondiente certificado de legitimación.

Si se otorga la representación al Presidente o a cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incluido el Secretario, la tarjeta de asistencia, delegación y voto por correspondencia postal deberá ser remitida a la Sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

- a) Mediante entrega o envío al domicilio social (Calle Dormitelería 72, 31001 Pamplona) o en las oficinas de Madrid (Calle María Tubau 9, 28050 Madrid), a la atención, en ambos casos, del “Departamento Relaciones con Inversores”.
- b) Mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto por correspondencia postal cumplimentada y firmada en la entidad participante en Iberclear o en la que tenga depositadas sus acciones.

Disposiciones comunes al otorgamiento de representación por correspondencia postal.

El accionista que otorgue su representación por medio de correspondencia postal deberá comunicar al representante designado la representación conferida, que a su vez deberá dejar constancia de su aceptación. A estos efectos, en el día y lugar de la celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y entregar la copia impresa de la delegación efectuada por medios postales, debidamente firmada por el representante y el accionista representado.

En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta correspondiente.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no previstos en el Orden del Día de la convocatoria, puedan ser tratados en la Junta, por así permitirlo la Ley.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta General.

Cuando la representación se otorgue al Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incluido el Secretario, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de la representación conferida.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

Las representaciones otorgadas y los votos emitidos por medio de correspondencia postal podrán emitirse a partir del día de la publicación de la convocatoria y deberán recibirse por la Sociedad en su domicilio social o a través de su página web, antes de las 24:00 horas del día 7 de mayo de 2019.

Las representaciones y los votos recibidos con posterioridad se tendrán por no conferidos y por no emitidos, respectivamente.

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán las representaciones conferidas por escrito mediante la tarjeta de asistencia que se presenten en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día de celebración de la Junta General.

Reglas de prelación sobre la asistencia, voto y representación.

- Prioridad de la asistencia personal:

La representación es siempre revocable. En cualquier caso, la asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

- Cotitularidad:

En caso de cotitularidad de las acciones, a los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital se presumirá que el cotitular que vote u otorgue la representación se encuentra designado por el resto de los cotitulares para ejercitar los derechos derivados de las acciones.

Derecho de información

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente y el artículo 24 de los Estatutos Sociales todo accionista podrá obtener de la Sociedad, para su examen en el domicilio social o para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, los siguientes documentos que se someten a la aprobación, o información, de la Junta:

- El texto íntegro del anuncio de convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.

- Las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2018, de la Sociedad.
- Las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2018, del Grupo consolidado de sociedades de la cual la Sociedad es sociedad matriz.
- Los informes emitidos por los auditores externos respecto de las cuentas anuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado.
- Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación del Art. 28 de los Estatutos Sociales, que se somete a la aprobación bajo el punto 4º del orden del día.
- Informe del Consejo de Administración sobre las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros que se someten a aprobación bajo el punto 5º del orden del día.
- El texto completo de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la junta General de Accionistas y, en su caso, el complemento de la convocatoria y las propuestas de acuerdo que someten los accionistas, según se reciban por la Sociedad.
- Información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas a los efectos de poder recabar información o formular sugerencias.
- Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General así como para el ejercicio del voto a distancia.
- El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

Todos los documentos que han quedado relacionados podrán, además, consultarse o copiarse de la página web de la Sociedad (www.valderrivas.es) de forma ininterrumpida desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.1 de los Estatutos sociales, los accionistas podrán solicitar, por escrito o por otros medios de comunicación electrónica o telemática a distancia, al Consejo de Administración, hasta el séptimo día natural anterior a aquel en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en su Orden del Día y acerca del informe del auditor. Las informaciones o aclaraciones así solicitadas serán facilitadas por el Consejo de Administración por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

A estos efectos, los accionistas podrán utilizar la propia página web de la Sociedad (www.valderrivas.es), o dirigirse al Departamento de Relaciones con Inversores (Calle María Tubau nº 9, planta 4ª, 28050 Madrid. Teléfono: 913960171. Correo electrónico: accionistas@gcpv.com).

Desde el momento de apertura de la sala, estará habilitada una mesa en la que los accionistas podrán presentar formalmente sus solicitudes de intervención. En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente al Consejo de Administración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información anteriormente referida.

Las solicitudes válidas de información, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web corporativa de la Sociedad (www.valderrivas.es).

Protección de Datos

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados (e incorporados a ficheros de los que la Sociedad es responsable) con la finalidad de gestionar y controlar tanto la relación accionarial como la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, así como cumplir sus obligaciones legales.

Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la junta general y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (www.valderrivas.es) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual. Al asistir a la junta general (presencial), el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación, cediendo a la Sociedad, sin limitación temporal y sin contraprestación económica alguna, los derechos de imagen que pudieran corresponderle.

Los titulares de los datos personales podrán remitir sus solicitudes de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad, retirada del consentimiento y tendrán la posibilidad de reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, mediante comunicación escrita dirigida a CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (C/ Dormitalería 72, Pamplona, 31001, Navarra), con la referencia “Protección de datos”.

En aquellos casos en que se incluyan datos de carácter personal de terceros en la tarjeta de asistencia o delegación de voto, el accionista deberá informarles de los extremos señalados anteriormente y cumplir con cualquier otro requisito que fuera necesario para la cesión de los datos de carácter personal a CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. sin que ésta deba realizar ninguna acción adicional o consentimiento.



En Madrid, a 20 de marzo de 2019.

Fdo. Felipe B. García Pérez
Secretario del Consejo de Administración